

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – LESIÓN ENORME
DEMANDANTE	LAURA ROSA CALLE NAVARRO
DEMANDADO	ANA PASTORA CALLE MEJÍA
RADICADO	05001-40-03-019-2018-00837-01
ASUNTO	CORRE TRASLADO DICTAMEN PERICIAL

Incorpórese al expediente el dictamen presentado por el perito JOSÉ GILDARDO AGUDELO PEÑA, dentro del término concedido en auto del 20 de agosto de 2020, del cual se da traslado, advirtiendo que el mismo permanecerá en secretaria a disposición de las partes, por el término de diez (10) días, vencidos los cuales se fijará fecha de manera inmediata para la sustentación del dictamen y fallo.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 55. Hoy, 31 de agosto de 2.020. JULIAN MAZO BEDOYA Secretario

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d21713d047c3566dbf53e7aa57a5ced0bdd449317a092cfda404d27c8f01519**

Documento generado en 28/08/2020 02:03:01 p.m.